essap ▪ GOBIERNO ▪ NACIONAL

GERENCIA 23 MAR 2020 Paraguay DE CONTRATACIONES

Asunción, 17 de marzo de 2020

ACTA Nº 1323/2020

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 18/2019, CELEBRADO CON LA FIRMA COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS" – ID. N° 354.386»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC/UC N° 109/2020, de fecha 12 de marzo de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad de Contratos de la UOC, Abg. Jessica Irala Grance, por el Coordinador de Adjudicación y Contratos de la UOC, Abg. Blas Antonio Ramírez López, por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 12 de marzo de 2020, en la cual se remite la propuesta de Adenda N° 01 al Contrato N° 18/2019, celebrado con la firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 14/2019 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS" – ID. N° 354.386; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Asistencia y Bienestar del Personal, dependiente de la Dirección del Talento Humano de la Gerencia Administrativa, vía Comunicación Interna DTH – UABP N° 049/2020, de fecha 18 de febrero de 2020, solicitó la ampliación del 20% del Contrato N° 18/2019, de fecha 22 de abril de 2019, indicando que dicho importe asciende a la suma de Gs. 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones).

Que la Gerencia Administrativa a través de la Comunicación Interna GAD N° 052/2020, de fecha 24 de febrero de 2020, se dirigió a la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando la ampliación de vigencia del Contrato N° 18/2019 hasta el 22 de junio de 2020, indicando que el pedido se realiza a fin de seguir contando con los servicios funerarios para los funcionarios de la ESSAP S.A. y sus beneficiarios.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 17 de marzo de 2020

ACTA Nº 1323/2020

Resolución N° 2

Que, a los efectos de continuar con los trámites administrativos necesarios, la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Nota ESSAP G.U.O.C. N° 148/2020, de fecha 26 de febrero de 2020, procedió a solicitar su conformidad al proveedor del servicio y con el concomitante mantenimiento de los precios originalmente pactados en el Contrato N° 18/2019.

Que la firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A., vía Nota de fecha 04 de marzo de 2020, manifestó su conformidad con respecto a la ampliación del 20% del Contrato N° 18/2019 y con el mantenimiento de los precios originalmente pactados, así como también la ampliación de la vigencia del Contrato Principal hasta el 22 de junio del año 2020.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 044/2020, de fecha 21 de febrero de 2020, por la suma de Gs. 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Que la Asesoría Jurídica, a su vez, dictaminó por Comunicación Interna A.J. N° 358, de fecha 10 de marzo de 2020, cuanto sigue: *"Por tanto, en base a lo expuesto y a las documentaciones arrimadas[,] esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal para proceder a la ampliación del Contrato N° 18/2019 suscripto con [la firma] COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A., debiendo la UOC proseguir los trámites de acuerdo a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03".* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 18/2019, celebrado con la firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 14/2019 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS" – ID. N°

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Asunción, 17 de marzo de 2020

ACTA Nº 1323/2020

Resolución N° 2

354.386, con el objeto de ampliar en un 20% el Contrato Principal, por una suma equivalente a Gs. 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones) IVA incluido, y de extender el plazo de vigencia del Contrato N° 18/2019 hasta el 22 de junio de 2020, debiéndose ampliar la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, con arreglo a lo exigido en la Carta de Invitación y a la normativa vigente.

2°) **Mantener** inalteradas las cláusulas del Contrato Principal que no hayan sido modificados por la Adenda.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la gestión y elaboración de la Adenda.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalello E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN